



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 071/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 071-010/2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 137/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000322”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1954/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0714/2024, de fecha 16 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 137/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000322”, con ID N° 454.303; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 26 de agosto de 2024, identificada como Expediente NOT-7124-2024-000036, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000322”, recepcionado en fecha 30 de agosto de 2024;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 155/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 7.217.159.498 (Guaraníes siete mil doscientos diez y siete millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000322”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, con ID N° 454.303;

Que, por Memorando CA 5000027619/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico Quirúrgicos y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 071/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 071-010/2024**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2356/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a la **Capacidad Financiera - Ratio de Liquidez**, quedando establecida de la siguiente manera:

- Donde dice: "*Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio...*".
- Debe decir: "*Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio...*".

En virtud de esta modificación, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las modificaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 071-0875/2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 137/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000322", con ID N° 454.303.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 137/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000322", con ID N° 454.303, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 071-0875/2024, de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 071/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 071-010/2024**

fecha 17 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

- 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**